



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064744/2014 por el cual el DEPARTAMENTO DE INGRESO solicita autorización para disponer el pago de honorarios con el Lic. Gabriel Orlando FERRERO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Nivelación 2014, y que fuera designada por Resolución N° 44-HCD-2014 de fecha 28 de Febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Lic. Gabriel Orlando FERRERO, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-28186804-8 según constancia a fs. 6;

Que la Resolución mencionada, incorporada a fs. 9 a 10, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2014

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 18 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

7

